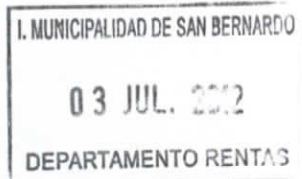




I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARIA MUNICIPAL



Osvaldo

D. A. EXENTO N° 6.576

SAN BERNARDO, 28 de Junio de 2012. -

VISTOS:

- El Memorandum Interno N° 883, de fecha 27 de Junio de 2012, del Departamento de Rentas;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro: **“Bodega común de productos inofensivos y logística”** a nombre de **Logística Industrial S.A;** R.U.T. N° 96.878.980-5.-

2°. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Avenida Lo Sierra N° 04460, Nave 15, Sector Industrial**, de esta comuna.

4°. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Jorge Gallardo López, Director de Adm. y Finanzas (S). Rodolfo Muñoz, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para conocimiento y demás fines pertinentes.



/bna.

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-